



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24350

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 289 - 2023-ALC/MPO

Oyón, 27 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Informe N° 100-2023-IVP/MPO, de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por el encargado de la Gerencia de Instituto Vial Provincial – IVP de la Provincia de Oyón, Memorandum N° 0291-2023-GM/MPO, de fecha 23 de octubre del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 272-2023-GAJ/MPO, de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo como asunto aprobación mediante acto resolutivo el Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Oyón;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 73° del cuerpo normativo precipitado en el considerando precedente establece que es una competencia y función específica de la Municipalidad Provincial, planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC se aprobó el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, y conforme al numeral 4.2 de su artículo 4°, son autoridades competentes para la aplicación del reglamento, los gobiernos locales a través de las Municipalidades Provincial y Distritales, a cargo de la gestión de infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural y de la Red Vial Urbana de su competencia; asimismo, conforme al literal c) del numeral 11.2 de su artículo 11°, los Gobiernos Locales Provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rural en concordancia en el Plan Vial Nacional;

Que, el Manual de Inventarios Vitales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 09-2014-MTC/14, es un documento técnico de carácter normativo, que rige a nivel nacional y es de cumplimiento obligatorio por los órganos responsables de la gestión de la infraestructura vial de los tres niveles de gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, la finalidad del Instituto Vial Provincial-IVP es ejecutar la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura rural, asignando recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Vial Provincial Participativo y el Plan de Desarrollo de la Provincia;

Que, dentro de la Estructura Orgánica del IVP, se encuentra el órgano de Alta Dirección, comprendido por el Comité Directivo-Presidente y la Gerencia General; y, el Órgano de Línea, comprendido por la Unidad de Operaciones. La Gerencia General, es el órgano de mayor jerarquía administrativa del IVP Oyón, responsable de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, asimismo, tiene la responsabilidad de planificar, preparar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar proyectos de actividades.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02 //
RESOL. ALC. N° 289-2023 / MPO

Incluyendo la gestión de recursos y logro de los objetivos programados, teniendo como funciones las establecidas;

Que, por otra parte, la Unidad de Operaciones, es la encargada de la implementación de la gestión vial rural de la provincia materia de ingeniera, comprendiendo básicamente la elaboración del expediente técnico, la ejecución y mantenimiento de las obras viales, dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General, teniendo como funciones las establecidas;

Que, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre del 2023, se ingresó con el Informe Legal N° 222-2023-GAJ/MPO, de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, que tiene como asunto opinión legal para celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Plan Vial Provincial de Oyón, la cual es importante debido que existe un financiamiento para poder elaborar el Plan Vial Provincial de Oyón;

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2023-MPO/CM-SO, de fecha 08 de setiembre del 2023, se acuerda lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026, entre la Municipalidad Provincial de Oyón y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO";

Que, mediante el Informe N° 100-2023-IVP/MPO, de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por el encargado de la Gerencia de Instituto Vial Provincial – IVP de la Provincia de Oyón, recomienda y concluye que el presente INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE), se desarrolló en todos los distritos de la Provincia de Oyón, ha sido elaborado bajo los esquemas metodológicos y las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con la participación y acompañamiento de la Municipalidad Provincial de Oyón para las acciones de campo.

Por lo tanto, se da la CONFORMIDAD de la elaboración del INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE OYON, por lo que cumple con los requisitos que se solicitan en los términos de referencia según contrato.

RED VIAL PROVINCIAL	LONGITUD (KM)	%
Red Nacional	124.484	12.50%
Red Departamental	21.764	2.19%
Red Vecinal Registrada	423.803	42.55%
Red Vecinal No Registrada	425.902	42.76%
TOTAL	995.953	100.00%



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 289-2023 /MPO

Asimismo, que se recomienda emitir la aprobación mediante acto resolutivo del INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE OYÓN. Con un total de longitud de la Red Vial Provincial de Oyón de 995.953 KM;

Que, mediante el Informe Legal N° 272-2023-GAJ/MPO, de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para la aprobación mediante acto resolutivo el inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Oyón;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE OYÓN, en base a los argumentos señalados en la parte considerada de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, al Gerencia de Instituto Vial Provincial de Oyón, para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la municipalidad provincial de Oyón.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo